



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF TECNICO	TRAMITADA
81	114	28/11/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_A: FENITE-11408120140018298

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2309/2007

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



RESUELVO (Exento)

- DRV EX N° 81 / Región de Valparaíso
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FVVR-79**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 114 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
 - 2.- Cóbrese a **MINERAL DRILLING SPA** la cantidad de 0,47 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Juan Badilla Robles
JUAN BADILLA ROBLES
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
 V REGION - MOP

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE
CHILE